



Ayuntamiento de Navarrete

ANUNCIO

ÓRGANO: AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

TÍTULO: BASES Y CONVOCATORIA DEL III CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES VENTANAS Y OTROS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS. (Extracto).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/xxx>)

Primero.- Beneficiarios:

Requisitos de los participantes: podrán optar a los premios todas las personas mayores de edad, propietarias o arrendatarias de una vivienda en Navarrete. Podrán participar todas las personas que lo deseen, bien individualmente o mediante una modalidad asociativa sin ánimo de lucro.

-Podrán concurrir empresas, sociedades o entidades formalmente constituidas con ánimo de lucro.

En atención a la especial naturaleza de esta ayuda, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Navarrete, para optar al premio no se exigirá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la LGS.

4.2.- Condiciones de los trabajos:

1. La decoración de los elementos o espacios intervenidos debe ser visible desde la vía pública o desde los espacios comunes en caso de las urbanizaciones cerradas.
2. Las viviendas participantes deben conservar y mantener la decoración del 16 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026.

Segundo. - Objeto:

-Cada vivienda podrá participar una sola vez, independientemente del número de espacios decorados.

-Los espacios intervenidos podrán ser balcones, ventanas y otros elementos arquitectónicos, así como jardines.

-La temática es libre

Tercero. – Inscripción:

El plazo de presentación será a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja hasta las 13.00h. del 16 de diciembre de 2025.

Ayuntamiento de Navarrete



Ayuntamiento de Navarrete

1. La inscripción en el concurso se realizará a través de un formulario online en la página web <https://www.navarrete.es/>
2. Se adjuntará una imagen fotográfica del espacio decorado visto desde el exterior de la vivienda en formato Jpg, con un peso máximo de 8 MB. En el nombre de los archivos debe aparecer el título del balcón o ventana intervenidos.
Las imágenes de las obras seleccionadas adjuntas en el formulario podrán ser utilizadas para cualquier publicación en medios y publicaciones municipales

Cuarto.-Bases Reguladoras:

Las Bases reguladoras del III CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES VENTANAS Y OTROS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS han sido aprobadas por Resolución de Alcaldía de 6 de octubre de 2025.

Quinto. - Cantidad de la ayuda:

- 1º.** A la intervención más navideña: 200,00 euros, a esta cantidad se le aplicará las correspondientes retenciones legales de I.R.P.F.
- 2º.** A la intervención más sostenible: 150,00 euros, esta cantidad se le aplicará las correspondientes retenciones legales de I.R.P.F.

Sexto. – Otros datos de interés:

La presente convocatoria y sus Bases estarán disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento de Navarrete (<https://www.navarrete.es/>)

Navarrete, a 18 de noviembre de 2025. El Alcalde, José María Pastor Olarte.